



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0082 -2025-A/MPS

Chimbote, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 032-2025-GAJ-MPS de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 054702-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 y demás actuados, presentada por la administrada **GIOVANNA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUZMÁN** solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Puerta" ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;



Que, la a través de Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;



Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base", los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base;

Que, mediante escrito contenido en el Expediente Administrativo N° 054702-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, la **Sra. GIOVANNA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUZMÁN** solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Puerta" ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0082

Que, mediante el Informe N° 005-2025-ODPCA-GM-MPS el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 001-2025-DANDIS-ODPCA-GM-MPS de fecha 02 de enero de 2025, el Supervisor del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 01-2025-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 02 de enero de 2025, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 032-2025-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente resolución de alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

| CARGOS | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. N° |
|---------------------|---|-----------|
| PRESIDENTA | GIOVANNA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUZMÁN | 32969529 |
| VICEPRESIDENTA | CILA DOMINGA LÓPEZ VALENCIA | 32915441 |
| SECRETARIA DE ACTAS | MARÍA ELENA ASENCIO DE LA CRUZ | 32946107 |
| TESORERO | VIVIANA CONSUELO MIÑANO REYNA | 32526429 |
| FISCAL | GUILLERMINA GOSVINDA SAMPERTIGUE MORENO | 32893452 |
| ALMACENERA | EULOGIA JACINTO MORENO DE TARAZONA | 32902013 |
| ASISTENTA SOCIAL | BETTY ISABEL MORENO BUIZA | 44154785 |
| VOCAL | SANTA SUSANA GUZMÁN CANCHIS | 32893435 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0082

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. GIOVANNA ANGÉLICA DE LA CRUZ GUZMÁN**, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "**Virgen de la Puerta**" ubicado en la Calle Javier Heraud S/N del Centro Poblado de Vinzos, distrito de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
ODPCA
Interesado (a)
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

CHIMBOTE